

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., mayo cinco (5) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo No. 2018 00347.
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: FRANKY LEONARDO RAMIREZ.

Como quiera que se guardó silencio respecto al auto 19 de febrero de 2020, se dispone:

ACEPTAR la anterior CESIÓN del crédito en los términos y condiciones que hace BANCOLOMBIA S.A. al cedente y a favor de REINTEGRA S.A.S., quien en adelante actuará como demandante.

NOTIFÍQUESE, (2)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez